

0087

DECRETO N°

DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- b) Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria de Hacienda de fecha 20 de Junio de 2017, solicita traslado presupuestal con el fin de realizar la actualización catastral, a través del convenio interadministrativo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- c) Que la Secretaria de Educación solicita traslado Presupuestal con oficio de fecha 08 de Junio de 2017 para prestación del servicio de Conectividad de los establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Bucaramanga, cancelados con los recursos del Sistema General de Participaciones en la anterior vigencia, y que para el presente año no se ha dispuesto de los mismos. A su vez requiere traslado a la Secretaria de Infraestructura para ser ejecutados en instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias y demás adecuaciones de servicios públicos domiciliarios, además de reparaciones locativas como sanitarios, pisos, ventanas, entre otros, en la Institución Educativa Villas de San Ignacio.
- d) Solicitud de traslado de la Secretaria de Educación de oficio 14 de Junio de 2017 en razón a que se ampliaron los componentes y actividades a desarrollar en Pro de un resultado más exitoso y efectivo del programa de Bilingüismo.
- e) Que es necesario hacer traslados presupuestales en el anexo del Decreto de Liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- f) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 28 de Junio de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- g) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°17 del 23 de Junio de 2017.

En
En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal f) y de conformidad con el siguiente detalle

SECRETARIA DE HACIENDA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22102771	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA (Recursos Propios)	\$1.580.000.000
	TOTAL	\$1.580.000.000

SECRETARIA DE EDUCACION		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2210040	SUELDOS (SGP ley 715 de 2001)	\$1.108.154.235
22106344	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 CONFESIONES RELIGIOSAS (SGP ley 715 de 2001)	\$372.344.577
22109542	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ADICIONALES (Recursos Propios) Aseo	\$789.389.899,69
22100521	ARRENDAMIENTOS (Recursos Propios) Arrendamiento	\$387.781.198
22109011	DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES (Recursos Propios)	\$60.000.000
22100051	RECURSOS PROPIOS POBLACION INCLUYENTE (Recursos Propios) Población Incluyente	\$11.968.619
22102971	CONSTRUCCION Y/O DOTACION CDI (Recursos Propios)	\$1.200.000.000
22108032	SGP ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA (SGP ley 715 de 2001)	\$760.920.834
22100553	SERVICIOS PUBLICOS (Inversión forzosa Educación-Calidad)	\$190.000.000
	TOTAL	\$4.880.559.362,69

ARTICULO TERCERO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

For

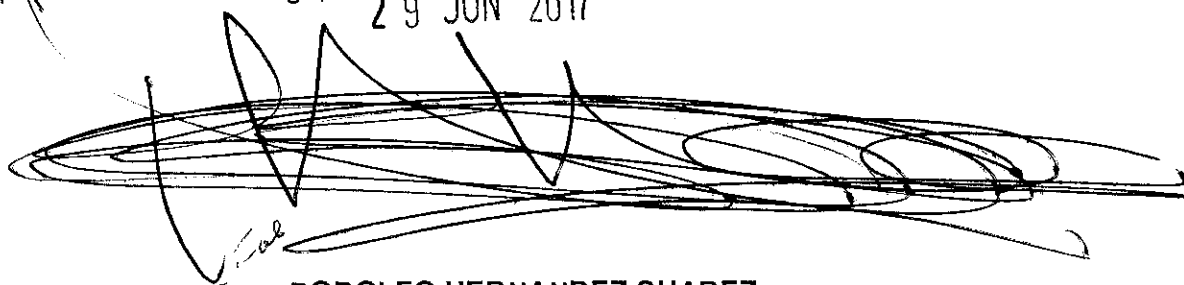
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22103021	Secretaria Administrativa MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION (Recursos Propios)	\$500.000.000
22106621	Secretaria de Infraestructura OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA (Recursos Propios) Vigencias Futuras	\$1.080.000.000
22106343	Secretaria de Educación SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 CONCESION EDUCATIVA (SGP ley 715 de 2001)	\$1.480.498.812
22102081	Secretaria de Educación CONECTIVIDAD (Recursos Propios)	\$1.249.139.716.69
22101921	Secretaria de Infraestructura PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO (Recursos Propios)	\$1.200.000.000
22108033	Secretaria de Educación INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR (Inversión Forzosa Alimentación Escolar)	\$760.920.834
22109003	Secretaria de Educación ACOMPANAMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO (Inversión forzosa Educación Calidad)	\$190.000.000
	TOTAL	\$6.460.559.362,69

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

29 JUN 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla León
Profesional Especializado
Revisó: Olga Patricia Chacon Arias
Secretaria de Hacienda

